

HACIENDA MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

DÍA / MES / AÑO

2023
2023

CONTRIBUYENTE

RENTAS PUEBLO

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

LAZARDO CAROLINA ANES EN LA LOCALIDAD DE ATEQUILZA

GIRO

SALÓN DE EVENTOS

LICENCIA:

RENTAS PUEBLO

CONCEPTO:

SALÓN DE EVENTOS

CLAVE:

IMPORTE:

3960

HORARIO

DE 10:00 AM A 10:00 PM

PAGADO
04 SEP. 2023
GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

SUB-TOTAL

3700.00

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

TOTAL \$

7,000.00



SEIS MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS

TOTAL CON LETRA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ESTILO Y FORMA DE LA COPIA DEBE SER IDENTIFICABLE A LAS ALICUOTAS CORRESPONDIENTES ENTRE OTRAS PRECISAMENTE A ESTAS

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

SE FOLIO DE LA LICENCIA DEBE SER UN COMPARTIMENTO DEL AÑO NATURAL DEL AFECTO POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO DEBE SER SOLICITADO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA SU RENOVACIÓN. DEBE SER CANCELADA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA Y DEBE SER DEVOLVIDA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 50% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 100% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 150% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 200% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 250% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 300% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 350% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 400% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 450% DEL VALOR DE LA LICENCIA. EN CASO DE NO CANCELACIÓN DE LA LICENCIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA LICENCIA SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DEL 500% DEL VALOR DE LA LICENCIA.

FOLIO

1125

ORIGINAL